



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA – MAGDALENA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
DE SANTA MARTA

EMPLAZA:

“LEY 2213 de 2022 ... ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

En el presente proceso EJECUTIVO ACUMULADO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovido por Cristina Moreno León contra Indiva Design S.A.S. y Nicolás Rodríguez Rendón, y el ejecutivo acumulado para la efectividad de la garantía real iniciado por Juan Carlos Murcia Bobadilla contra Nicolás Rodríguez Rendón, se procede al EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados de Nicolas Rodríguez Rendon identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.648.884, según lo ordenado en auto del cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que en su aparte resolutive dispuso: **“1. ... 6. Realícese el emplazamiento de los herederos indeterminados de Nicolas Rodríguez Rendon en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.”**

Por lo anterior, se procede a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la página web Siglo XXI TYBA, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar. Se realiza la inserción en la plataforma web Siglo XXI TYBA Registro Nacional de Personas Emplazadas a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ALBERTO OSPINO CASTRO
SECRETARIO